



UNIVERSIDAD DEL  
ATLÁNTICO MEDIO

## Procedimiento

# Prácticas Externas

Edición	Fecha	Naturaleza de la revisión	Elaboración	Aprobación
1	15/02/2019	Edición Inicial		
2				

# ÍNDICE

<b>1. Objeto</b> .....	1
<b>2. Ámbito de aplicación</b> .....	1
<b>3. Documentación de referencia</b> .....	1
<b>4. Definiciones</b> .....	1
<b>5. Responsabilidades</b> .....	1
<b>6. Desarrollo</b> .....	2
<b>7. Seguimiento y mejora continua</b> .....	3
<b>8. Evidencias</b> .....	3
<b>9. Rendición de cuentas</b> .....	4
<b>10. Diagrama de Flujo</b> .....	4

## 1. Objeto

El objeto es garantizar y mejorar la calidad de las prácticas externas de los estudiantes de la Universidad, tanto de las prácticas curriculares (contempladas en el Plan de Estudios) como las prácticas no curriculares (que se realizan fuera del mismo).

## 2. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación son todas las titulaciones que se ofertan en la Universidad.

## 3. Documentación de referencia

- Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad del Atlántico Medio.
- Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales (Grado y Máster) ANECA (11/02/11).
- Criterios y Directrices para el Aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). Mayo 2015.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).
- Memorias Verificadas o Modificadas favorablemente por la Agencia de Calidad correspondiente (ANECA).
- Guías Docentes de las Asignaturas / Materias del Título.

## 4. Definiciones

No se considera necesario incluir definiciones.

## 5. Responsabilidades

### Departamento de Prácticas

- Buscar y seleccionar las empresas interesadas en participar en el programa de prácticas de la Universidad.
- Preparar de los Convenios de Colaboración.
- Gestionar el programa de prácticas externas.

### **Tutor Académico**

- Realizar el seguimiento de los alumnos que participan en el programa de prácticas externas.

### **Rector**

- Revisar, firmar los convenios y aprobación de estos.

### **Dirección del Título**

- Aprobar los criterios para ser tutor de prácticas.

### **Servicio de Garantía de Calidad**

- Recoger la información sobre los resultados de satisfacción de las prácticas.

### **Comité de Garantía de Calidad (CGC)**

- Analizar los resultados de las prácticas y propone mejoras.

## **6. Desarrollo**

Todas las actuaciones en materia de prácticas externas de los estudiantes se encuentran centralizadas en el COIE.

El COIE redacta y presenta los convenios con las organizaciones que pueden acoger a los estudiantes de la Universidad y los pasa al Rector para su revisión y firma.

Las prácticas externas son de 2 tipos: Curriculares (incluidas en el Plan de Estudios) y No Curriculares (complementaria a la formación), para lo cual y en ambos casos, es imprescindible el establecimiento de convenios con empresas o instituciones.

La promoción de la oferta de prácticas externas se publicita entre los posibles candidatos, los cuales, se apuntan a la que más le interesa.

El COIE organiza las actividades y distribuye a los alumnos entre las empresas u organizaciones interesadas en tener alumnos en prácticas y la Dirección del Título asigna tutores a los alumnos.

En el caso de las prácticas externas no curriculares, éstas pueden venir por interés o bien de las titulaciones o de las empresas, contactando con el COIE que será el encargado de definir los contenidos mínimos de la actividad a desarrollar por el alumno.

En el caso de ser solicitadas por la titulación, será el COIE en encargado de la búsqueda de posibles organizaciones para realizar las actividades definidas.

## 7. Seguimiento y mejora continua

Los tutores académicos han de recoger información sobre el desarrollo de las prácticas. Esta información se le facilitará a la Dirección del Título y al Comité de Garantía de Calidad para su análisis y propuestas de mejora, para lo que se apoyará en los siguientes indicadores:

INDICADOR	FÓRMULA
Nº de convenios con empresas para realizar prácticas	
Nº de profesores/tutores para los alumnos de prácticas	
Porcentaje de alumnos por titulación que participan en las prácticas	$(\text{Nº de alumnos en prácticas por titulación} / \text{Nº de alumnos totales por titulación}) \times 100$

## 8. Evidencias

Los documentos y registros son:

Documento o Registro	Responsable	Soporte	Tiempo de Conservación
Listado de empresas que participan en el programa de prácticas externas.	COIE	Electrónico	Ilimitado
Normativa de las Prácticas Externas.	Dirección del Título	Electrónico	Ilimitado
Informe del tutor de empresa.	Tutor académico	Electrónico	Ilimitado
Memoria del estudiante de prácticas.	Tutor académico	Electrónico	Ilimitado
Convenios de colaboración.	COIE	Electrónico	Ilimitado
Informe de los Resultados de Satisfacción con las prácticas externa.	Servicio de Garantía de Calidad	Electrónico	Ilimitado
Criterios para ser tutor de prácticas.	Dirección del Título	Electrónico	Ilimitado
Relación de tutores.	Dirección del Título	Electrónico	Ilimitado

## 9. Rendición de cuentas

A través del procedimiento Información Pública, se informará a los grupos de interés tanto internos como externos.

## 10. Diagrama de Flujo



